



RADICADO: 08001-315-3004-2020-00203-00

PROCESO : VERBAL

DEMANDANTE: NACOR MILLAN DE LA CRUZ MONSALVE Y OTROS

DEMANDADOS: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S. A. Y OTROS

Informe secretarial :

Señor juez,

Informo a usted, que la audiencia de instrucción y juzgamiento estaba programada para llevarse a cabo el día el día de hoy 12 de septiembre del año en curso, la misma no se llevó a cabo por cuanto no fue posible enviarle a la Junta Regional de Calificación de invalidez del Atlántico, el link para que se conectarse a la audiencia y sustentar el dictamen enviado por ellos, por tanto les informé a los presentes que se conectaron a la audiencia, el motivo del aplazamiento de la misma, indicándole que se fijaría nueva fecha y con tiempo se enviaría el link a la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Atlántico para que asistan a la misma.

Sirvas proveer.-

B. quilla, septiembre 12-2022

JUDITH CORTES PEDROZO

SUSTANCIADORA.-

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BARRANQUILA,
SEPTIEMBRE DOCE (12) DEL AÑO DOS MIL VEINTE VEINTIDOS (2.022).**

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el despacho fijara nueva fecha de audiencia de instrucción y juzgamiento y se ordenara que por secretaría , se le remita copia del auto que fija fecha de audiencia, a la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Atlántico , para que asisten a la misma y sustenten el dictamen rendido en fecha 19 de julio del 2022 por los doctores JAIME ENRIQUE FAJARDO MOVILLA Y RAFAEL ALBERTO SENIOR SANCHEZ, MEDICOS LABORALISTA Y MIGDONIA BOLAÑO ECHEVERRIA –FISIOTERAPUETA.-

Por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE

1. **FIJESE** como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento para el día 26 de septiembre del 2022 a las 8:00A.M .

2.-Por secretaria , se le remita copia del auto que fija fecha de audiencia, a la Junta Regional de Calificación de Invalides del Atlántico , para que asisten a la misma y sustenten el dictamen rendido en fecha 19 DE JULIO DEL 2022 por los doctores JAIME ENRIQUE FAJARDO MOVILLA Y RAFAEL ALBERTO SENIOR SANCHEZ, MEDICOS LABORALISTA Y MIGDONIA BOLAÑO ECHEVERRIA – FISIOTERAPEUTA.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Javier Velasquez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 004

Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5913bd379760a828074adc707fdf8e335671426cc959b72b4babedc8f95c6251

Documento generado en 12/09/2022 03:47:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>